



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20206940360211

Fecha: 08-07-2020



Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

693-AGP

Señor (a)

**ANONIMO**

[INGRIDD1903@GMAIL.COM](mailto:INGRIDD1903@GMAIL.COM)

Ciudad

**ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20204600880222 del 21/05/ 2020**

Respetado(a) Señor (a):

En atención al radicado del asunto, me permito informarle que su petición fue remitida mediante acta de reparto a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2020694490112036E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Para mayor información puede acercarse a las Inspecciones de Policía de la Localidad, ubicadas en la Diagonal 62 Sur No 20f-20, Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en el horario comprendido entre las 7:00 A.M. y las 4:30 P.M., de lunes a viernes.

Cordialmente,

  
**LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA**

Profesional 222-24-Area de Gestión Policiva

[luz.merchan@gobiernobogota.gov.co](mailto:luz.merchan@gobiernobogota.gov.co)

Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional 222-24, AGP  
Proyectó: Martha Castiblanco Sanchez, Auxiliar Administrativo

Alcaldía Local de Ciudad  
Bolívar  
Diagonal 62 S N° 20 F-20  
Código postal 111941  
Tel. 7799280  
Información Línea 195  
[www.ciudadbolivar.gov.co](http://www.ciudadbolivar.gov.co)

GDI - GPD - F0110  
Versión: 05  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.